

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Expediente 6/2019 de modificación de créditos al presupuesto de 2017, prorrogado para el 2019 del Ayuntamiento de Gijón: créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas por anulación y con el remanente líquido de tesorería.

Anuncio

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, aprobó, en los términos que se detallan, el expediente n.º 6/2019 de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2017, prorrogado para el 2019, conforme al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos extraordinarios.

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias Corrientes	637.900,00
7	Transferencias de Capital	5.000,00
TOTAL		642.900,00

Suplementos de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.216.437,28
4	Transferencias Corrientes	1.321.000,00
6	Inversiones Reales	1.093.000,00
TOTAL		3.630.437,28

TOTAL AUMENTOS	4.273.337,28
----------------	--------------

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación.

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias Corrientes	1.028.000,00
TOTAL		1.028.000,00

Remanente líquido de tesorería para gastos generales	3.245.337,28
--	--------------

TOTAL FINANCIACIÓN	4.273.337,28
--------------------	--------------

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 177.2 y 169.1 del citado texto legal, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Tesorería Municipal (Sección de Contabilidad) de este Ayuntamiento en horario de atención al público, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Gijón/Xixón, 28 de marzo de 2019.—El Secretario General.—Cód. 2019-03190.